que el capitan pedro feliz de la ciudad acordo que los dos capitan miguel
feliz de [illegible] y rodrigo perez regidores
regidores se informasen al capitan pedro feliz de la relacion de los negocios y
de [illegible] regidores y relacion de los negocios y
bienes de la ciudad, de xes cesadi igen
cia en el dicho se fue de esta ciudad, donde con
venga en razon de la que era sobre el
dicho arrendamiento de esta ciudad se le mues
tre recaudo y titulo que tiene a la cesa
de esquera de [illegible] del ei ntedios y se le
remitan con correo propio no abiendo
quien le pague y se ofresca y si obiere se le de
ayuda de costa que la que el mayordomo
de rezon de los cesos comisarios con la
certificacion y fe de esta cuanto se le pa
sen en quenta sin otro recaudo

Libramto del capitan pedro feliz de

mandaron que el mayordomo de esta ciudad de pa
gue al capitan pedro feliz de vuestra regidor
o a quien su poder obiere trecientos reales
que se le mandan librar a cuenta
del salario que a de aber por asistir en este
de sumas en la solicitud de los negocios des
ta ciudad a razon de seiscientos mis cada
un dia conforme a la signacion que esta fecha
y parallevo se le de libramto en forma con el
traer carta de pago o de quien el le su poder
obiere se le pasen en quenta

300 ps

Reciuimto de regidor dun o mesgrado alcaraz

Este ayuntamto parescio don gomez gra
de alcaraz vecino de esta ciudad y presento una real
provision de ocmas firmada de su real nom
bre y sellada con su real sello y refrendada
de Juan Ruiz de velasco su secretario con
otras firmas y señales al pie y espaldas de
ella, su fecha en sanlorenço el real a catorze
de abril pasado deste presente año la
cual suma le gasto mro del oficio de regidor
de alonsoma teorrendon que en no fabor
rezenuncio y juntamente con ella presen
tola fecha arrenancacion signada de xpobal
de aguilar scriu su fecha en la cerca de treze
dias del mes de marzo pasado deste presente año pre